

por accidentes de tránsito 3A

Accidentes producidos durante el transporte.

Transporte benévolo. Accidentes ferroviarios. Mediación.

Tasa de justicia, beneficio de litigar sin gastos y pacto de cuota litis

• selección de jurisprudencia de Soledad Díaz de Vivar

Biblioteca de la Corte Suprema

N° de Orden

Ublicación

2º edición actualizada y ampliada

127324

C5392

hammula (il)
Jose Luis Depalma • EDITOR

procesos civiles | 16 Augusto M. Morello dirección honorífica



• Indice general

${\it Capitulo\,XV-ACCIDENTES}$ ${\it PRODUCIDOS\,DURANTE\,EL\,TRANSPORTE}$

§ 78.	Concepto de transporte	27
§ 79.	Transporte comercial y transporte civil	29
§ 80.	El transporte público de pasajeros	31
300.	a) Requisitos exigidos respecto del conductor	32
	b) Requisitos exigidos respecto del vehículo	37
	c) Otras reglas	39
	1. Transporte de pasajeros urbano e interurbano	40
	2. Transporte de pasajeros por carretera	43
	3. Transporte de pasajeros por carretera de carácter interna-	40
	cional	44
	4. Leyes provinciales regulatorias del transporte de pasajeros	45
	5. Protección de los discapacitados	46
	Jurisprudencia	
	Grupo familiar con discapacidad	50
	— Empresa que presta servicio «cama ejecutivo»	50
§ 81.	La responsabilidad civil del transportador	53
-	a) La aplicación del art. 184 del Código de Comercio a todos los me-	
	dios de transporte terrestre	55
	Jurisprudencia	
	— Aplicación del art. 184 del Código de Comercio	58
	- Vehículos automotores en general	58
	- Ferrocarril	59
	- Colectivo	59
	- Subterráneo	59 60
	- Parapente	
	b) La obligación de seguridad	60
	1 Fuente de la obligación	62

Indice general	ļ
----------------	---

	2. Caracteres	63
	I. Obligación tácita	63
	II. Obligación accesoria	64
	Jurisprudencia	
	— Deber de seguridad	66
	3. Fundamento de la obligación de seguridad	68
c)	Obligaciones de medios o de resultado	69
d)	La obligación de seguridad en el contrato de transporte como obligación de resultado	70
	Jurisprudencia	70
	•	
	 Obligación de resultado Incumplimiento de la obligación de conducir al pasajero sano y salvo 	74
	a su destino	77
	Responsabilidad objetiva del transportador	78
	— Frenada brusca	81
	 Conductor que reinicia la marcha sin haber cerrado las puertas 	83
	— Diferencia de nivel entre el estribo y el suelo	84
	— Detención indehida	85
	— Brusca iniciación de la marcha	86
	— Piso resbaladizo	86
	Necesidad de juzgar la responsabilidad del transportador con crite- nice admitte.	0.5
	rio estricto — Carga de la prueba	87
	— Inversión de la carga de la prueba	88 90
	Prueba de los hechos	92
2)		
:)	Las eximentes	92
	Jurisprudencia	
	— Prueba de las eximentes mediante presunciones	93
	Prueba categórica de las eximentes Obligación de resarcir al pasajero por no haberse acreditado ningu-	93
	na de las eximentes	0.4
	La empresa no está obligada a probar quién es el tercero por el que	94
	no debe responder	94
	Presunción de culpa del transportador	95
	1. La culpa de la víctima	95
	Jurisprudencia	90
	- Culpa concurrente de la víctima que viaja colgada del primer es-	
	calón	99
	 Descenso del vehículo por la puerta izquierda interponiéndose 	00
	en la línea de circulación del tránsito	99
	Deficiencias propias del servicio de transporte	100
	— Irrelevancia de que el pasajero se encuentre dormido	100
	— Pasajera absorta en la contemplación de fotografías	101
	— Ascensión al colectivo en marcha	101
	— Incidencia concausal del hecho de la víctima	101
	— Pasajera que no se asió del pasamanos	102
	2. Culpa de un tercero	102

Indice general

	Jurisprudencia	NTRAL
	— Hecho de un tercero	105
	- Hecho de un tercero - ¿El hecho debe ser exclusivo del tercero?	106
	- Hecho de un tercero y existencia de la puerta abierta del colecti-	1 07 _
	vo — Proyectil que entra por la ventanilla	10
	- Colisión con un volquete	108
	Consion con un volquete Detención antirreglamentaria y pozo en la acera	109
	— Detencion antirregiamentaria y pozo en la acera	109
	Asato a mano armada Empujón propinado por un delincuente	110
	— Empujon propinado por un definicaente	111
	Tiroteo entre la policía y malvivientes	112
	• •	
	3. Caso fortuito o fuerza mayor	112
	Jurisprudencia	114
	— Supuestos en que ha sido admitida la eximente de caso fortuito	114
	- Asalto al pasajero	114
	- Zona peligrosa. Asentamiento precario	115
	- Tanque de guerra en la vía pública	116 116
	- Piedra lanzada desde el exterior	117
	Supuestos en que no ha sido admitida la eximente	117
	- Presencia de un caballo en la ruta	117
	- Fresencia de un cabano en la ruta Existencia de baches en la calzada	118
	- Camino resbaladizo	118
	Prescripción de la acción	118
	Jurisprudencia	
	- Encuadre de la acción hecho por el juzgador sin perjuicio de las nor-	
	mas citadas por el actor	127
	— Posibilidad del pasajero de optar por el régimen extracontractual si	
	se ha configurado un delito penal	128
	— Plazo anual contra la empresa de transportes	128
	Prescripción anual de la acción del pasajero que ha traspuesto los	129
	molinetes en el transporte por subterráneo	129
	— Prescripción de la acción contra el conductor	130
	Contrato de viaje Prescripción de dos años si el actor accionó invocando la responsabi-	130
	lidad extracontractual	130
	- Responsabilidad extracontractual	131
	Prescripción de dos años por el pasajero que es arrollado luego de	
	descender del vehículo	131
	Necesidad de que el actor exprese claramente que opta por el régi-	
	men de responsabilidad contractual	131
	— Criterios divergentes acerca de la aplicación de la prescripción	
	trienal de la ley del consumidor	132
j	Legitimación activa	135
)	Legitimación pasiva	137
,	Jurisprudencia	
	Acción ejercida por los sucesores del pasajero fallecido	138
	Trenouseleterra hor rossacesores aer hasalet a ranceras ========	100

	 La empresa como principal del conductor Aplicación de las normas sobre responsabilidad contractual al conductor Responsabilidad por el hecho ilícito del conductor Responsabilidad del subcontratista 	139 140 140 141
§ 82.		
	a) Formalización del contrato	141 142
	Jurisprudencia	142
	Naturaleza jurídica del contrato de transporte	1.40
	— Caracteres	143 144
	Aceptación de la oferta	145 145
	b) Prueba del contrato	145
	Jurisprudencia	140
	Adquisición de la calidad de pasajero Al iniciar el ascenso al colectivo Al abonar el pasaje Al abonar el pasaje	147 147
	* FTURDA DE la Calidad de nasquero medionto nacomo como de la Calidad de nasquero medionto nacomo como como de la Calidad de nasquero medionto nacomo como como como como como como como	148 149
	- Irrelevancia de la ausencia de holeto	149
	Maturaleza del polero de colectivo	150
	c) Duración del contrato	150
	1. El ascenso del pasajero	151
	ourisprudencia	
	 Momento en que se materializa el ascenso Ascenso posibilitado por estar las puertas abiertas Aplicación del art. 1113 del Código Civil si se atropella a la persona cuando intentaba ascender 	153 155 156
	2. El descenso del pasajero	
	Jurisprudencia	157
	 Reiniciación de la marcha antes del descenso total del pasajero 	164
	— Detención antirregiamentaria que nosibilitó la caída	165
	— Cuipa exclusiva de la victima	165
	— Fasajero que desciende y engancha sus ropas	166
§ 83.	Transporte en taxi o remise	166
	a) Regulación legal	167
	Jurisprudencia	101
	— Poder de policía	171
	Taxista que entrega el vehiculo para perpetrar un delito	171
	1. Servicio de taxi	171
	Jurisprudencia	411
	— El art. 41 bis de la ordenanza 41.815 viola el principio nullum	
	crimen nulla poena sine lege praevia	173
	Derecho de detensa	174
	Documentación vencida Responsabilidad extracontractual de la concesionaria que con-	174
	trola la explotación del servicio	175

		2. Servicio de radiotaxi	175
		Jurisprudencia	
			177
			177
			178
		Jurisprudencia	1.0
		•	182
		Accidentes sufridos por pasajeros de taxis, radiotaxis y remises Jurisprudencia	182
		•	186
			186
			186
		 Responsabilidad de la empresa de radiotaxi por el hecho del depen- 	
		***************************************	188
			188
			188
		— Lesiones sufridas por pasajero de remise. Descenso del vehículo por la	
		puerta izquierda interponiéndose en la línea de circulación del trán-	189
			190
			190
		Declinación de la citación de la aseguradora cuando el vehículo está	100
			191
§ 84.	The	nsporte en subterráneo	192
804.		-	192
			154
		Jurisprudencia	
		— Adquisición de la calidad de pasajero	194
	b)	Responsabilidad de la empresa	
		responsabilitad de la empresa	195
		•	195
		Jurisprudencia	195
		Jurisprudencia — Encuadre en el ámbito de la responsabilidad contractual no obstan-	
		Jurisprudencia — Encuadre en el ámbito de la responsabilidad contractual no obstante el derecho alegado por el actor	195 200 201
		Jurisprudencia — Encuadre en el ámbito de la responsabilidad contractual no obstante el derecho alegado por el actor — Lugares que se hallan bajo la vigilancia del transportador — Responsabilidad de la empresa	200 201 202
		Jurisprudencia Encuadre en el ámbito de la responsabilidad contractual no obstante el derecho alegado por el actor Lugares que se hallan bajo la vigilancia del transportador Responsabilidad de la empresa Fin del contrato cuando se traspone el molinete de egreso	200 201
		Jurisprudencia Encuadre en el ámbito de la responsabilidad contractual no obstante el derecho alegado por el actor Lugares que se hallan bajo la vigilancia del transportador Responsabilidad de la empresa Fin del contrato cuando se traspone el molinete de egreso Caída en escalera de descenso a la intemperie. Responsabilidad ex-	200 201 202 202
		Jurisprudencia Encuadre en el ámbito de la responsabilidad contractual no obstante el derecho alegado por el actor Lugares que se hallan bajo la vigilancia del transportador Responsabilidad de la empresa Fin del contrato cuando se traspone el molinete de egreso Caída en escalera de descenso a la intemperie. Responsabilidad extracontractual	200 201 202 202 202
		Jurisprudencia Encuadre en el ámbito de la responsabilidad contractual no obstante el derecho alegado por el actor Lugares que se hallan bajo la vigilancia del transportador Responsabilidad de la empresa Fin del contrato cuando se traspone el molinete de egreso Caída en escalera de descenso a la intemperie. Responsabilidad extracontractual Caída en el acceso a la estación	200 201 202 202 203 204
		Jurisprudencia Encuadre en el ámbito de la responsabilidad contractual no obstante el derecho alegado por el actor Lugares que se hallan bajo la vigilancia del transportador Responsabilidad de la empresa Fin del contrato cuando se traspone el molinete de egreso Caída en escalera de descenso a la intemperie. Responsabilidad extracontractual Caída en el acceso a la estación Caída de pasajero al intentar subir al vagón	200 201 202 202 202 203 204 206
		Jurisprudencia Encuadre en el ámbito de la responsabilidad contractual no obstante el derecho alegado por el actor Lugares que se hallan bajo la vigilancia del transportador Responsabilidad de la empresa Fin del contrato cuando se traspone el molinete de egreso Caída en escalera de descenso a la intemperie. Responsabilidad extracontractual Caída en el acceso a la estación Caída de pasajero al intentar subir al vagón Caída en las escaleras mecánicas	200 201 202 202 202 203 204 206 206
		Jurisprudencia Encuadre en el ámbito de la responsabilidad contractual no obstante el derecho alegado por el actor Lugares que se hallan bajo la vigilancia del transportador Responsabilidad de la empresa Fin del contrato cuando se traspone el molinete de egreso Caída en escalera de descenso a la intemperie. Responsabilidad extracontractual Caída en el acceso a la estación Caída de pasajero al intentar subir al vagón Caída en las escaleras mecánicas Corte de luz en el andén. Caída de la víctima	200 201 202 202 202 203 204 206
		Jurisprudencia Encuadre en el ámbito de la responsabilidad contractual no obstante el derecho alegado por el actor Lugares que se hallan bajo la vigilancia del transportador Responsabilidad de la empresa Fin del contrato cuando se traspone el molinete de egreso Caída en escalera de descenso a la intemperie. Responsabilidad extracontractual Caída en el acceso a la estación Caída de pasajero al intentar subir al vagón Caída en las escaleras mecánicas Corte de luz en el andén. Caída de la víctima Apertura de las puertas por la víctima	200 201 202 202 203 204 206 206 208
		Jurisprudencia Encuadre en el ámbito de la responsabilidad contractual no obstante el derecho alegado por el actor Lugares que se hallan bajo la vigilancia del transportador Responsabilidad de la empresa Fin del contrato cuando se traspone el molinete de egreso Caída en escalera de descenso a la intemperie. Responsabilidad extracontractual Caída en el acceso a la estación Caída de pasajero al intentar subir al vagón Caída en las escaleras mecánicas Corte de luz en el andén. Caída de la víctima Apertura de las puertas por la víctima Caída en las vías	200 201 202 202 203 204 206 206 208 208
		Jurisprudencia Encuadre en el ámbito de la responsabilidad contractual no obstante el derecho alegado por el actor Lugares que se hallan bajo la vigilancia del transportador Responsabilidad de la empresa Fin del contrato cuando se traspone el molinete de egreso Caída en escalera de descenso a la intemperie. Responsabilidad extracontractual Caída en el acceso a la estación Caída de pasajero al intentar subir al vagón Caída en las escaleras mecánicas Corte de luz en el andén. Caída de la víctima Apertura de las puertas por la víctima Caída en las vías Caída en el túnel Responsabilidad del conductor	200 201 202 202 203 204 206 208 208 208 209 210 210
		Jurisprudencia Encuadre en el ámbito de la responsabilidad contractual no obstante el derecho alegado por el actor Lugares que se hallan bajo la vigilancia del transportador Responsabilidad de la empresa Fin del contrato cuando se traspone el molinete de egreso Caída en escalera de descenso a la intemperie. Responsabilidad extracontractual Caída en el acceso a la estación Caída de pasajero al intentar subir al vagón Caída en las escaleras mecánicas Corte de luzen el andén. Caída de la víctima Apertura de las puertas por la víctima Caída en el túnel Responsabilidad del conductor Culpa concurrente de la víctima	200 201 202 202 202 203 204 206 208 208 209 210 210 211
		Jurisprudencia Encuadre en el ámbito de la responsabilidad contractual no obstante el derecho alegado por el actor Lugares que se hallan bajo la vigilancia del transportador Responsabilidad de la empresa Fin del contrato cuando se traspone el molinete de egreso Caída en escalera de descenso a la intemperie. Responsabilidad extracontractual Caída en el acceso a la estación Caída de pasajero al intentar subir al vagón Caída en las escaleras mecánicas Corte de luz en el andén. Caída de la víctima Apertura de las puertas por la víctima Caída en el túnel Responsabilidad del conductor Culpa concurrente de la víctima Hecho de un tercero	200 201 202 202 203 204 206 208 208 208 209 210 210

		— Responsabilidad del contratista
		Ejecución contra el tercero citado
		Normas de protección de los consumidores
§ 85.	Tr	ransporte de escolares
	a)	Régimen legal
		Jurisprudencia
		— Denegatoria de la licencia por tener antecedentes penales
	b)	El contrato de transporte
	c)	Responsabilidad del transportista profesional
		Jurisprudencia
		- Obligación concurrente entre el chofer y el celador
		— Acreditación de las causales de eximición
	d)	El transporte gratuito
		Jurisprudencia
		— Transporte gratuito de niños
	e)	Transporte realizado por los padres que conducen a un grupo de
		alumnos
§ 86.	Tr	ansporte turístico
§ 87.	Tr	ansporte ierroviario
	a)	Regimen legal
	b)	El contrato de transporte en ferrocarril
		Jurisprudencia
		— Obligación de seguridad
		Imposibilidad de optar por el régimen de responsabilidad extracon- tractual
		tractual Incidencia de la causa penal
	c)	Transporte oneroso en el que no se ha pagado el pasaje
	•	Jurisprudencia
		- La omisión del boleto no obsta a la aplicación del art. 184 del Código
		de Comercio
		— boleto talso
	d)	El viajero clandestino
		Jurisprudencia
		- Menor que se traslada clandestinamente en el escalón más bajo del estribo
		Persona que viaja como polizón en un vagón de carga
		- Victima que cae de un tren fuera de servicio
	۵١	— Menor que intenta subir a la formación en movimiento
	e)	Comienzo y finalización del transporte
		Jurisprudencia Production of the Control of the Con
		— Extensión de la obligación de seguridad durante todo el recorrido
		Caída en un paso habilitado para abordar otro convoy Caída en el andén Caída en el andén
		— Caída a un pozo ubicado en el andén
		— Agresiones sufridas en el vestíbulo subterráneo de la estación

	 Tren que no logra detenerse en el andén Accidente sufrido en el cruce público peatonal. Inaplicabilidad del régimen del art. 184 del Código de Comercio
	Víctima que intenta el descenso con el tren en marcha y reteniendo las puertas para que no se cierren
f)	Legitimación activa y pasiva
17	Jurisprudencia
	- Pasajero que ha fallecido
	Aplicación de las normas sobre responsabilidad aquiliana
g)	Responsabilidad de la empresa ferroviaria
51	Jurisprudencia
	Condiciones precarias y anormales del servicio ferroviario
	 Obligación de la empresa de contar con un número de empleados su-
	ficiente
	— Asunción de los riesgos de no implementar un sistema de cierre au-
	tomático de puertas
	Actuación del personal de seguridad Uigilancia de la policía ferroviaria
	Responsabilidad de la empresa aunque el Estado haya asumido el
	costo de los servicios de policía adicional
	— Hacinamiento
	— Viaje en el furgón
	— Caída del tren en marcha
	— Caída por el mal estado de las vías
	Viaje en el estribo Pasaiero sentado en el estribo
	- Pasajero sentado en el estribo
	— Cierre abrupto de una puerta
	— Pasajero en estado de ebriedad
	— Distancia entre el andén y la puerta de ingreso al vagón
	— Pasajero que no se ase del pasamanos en el interior del tren
	— Incendio en un vagón. Desalojo desordenado del vagón
	— Mal funcionamiento de una ventanilla. Caída imprevista sobre el
	brazo de un pasajero
	Empresa que no impidió el ingreso masivo del público
	Ausencia de elementos de sujeción en la zona de paso entre vagones
	Vendedor ambulante y puertas abiertas
h	Las eximentes de responsabilidad
,	Jurisprudencia
	Valoración restrictiva de las eximentes
	1. La culpa de la víctima
	Jurisprudencia
	Menor que intenta ingresar por la ventanilla
	Descenso del tren en movimiento
	Viajar en el techo
	Ascenso al tren en movimiento
	— Viaje en el estribo
	- Piernas colgando hacia fuera del vagón

- Empujón por un grupo de forajidos que ingresan al andén sorteando el control

Indice general

	- Descarrilamiento a causa de una tormenta
	${\it Cap\'ituloXVI-TRANSPORTEBENEVOLO}$
88.	Introducción
89.	Concepto y denominaciones
90.	Requisitos
	Jurisprudencia
	- Notas distintivas del transporte benévolo
	- No hay un actojurídico
	Responsabilidad del principal
	Acontecimientos ajenos al contrato que liga a las partes
	— Traslado en la caja de un vehículo
91.	Figures afines
	a) Transporte gratuito
	Discapacitados Jubilados y pensionados
	4. Conscriptos
	b) Transporte interesado
	Jurisprudencia — Relación sentimental previa: transporte gratuito
	Empleador que traslada al empleado en forma habitual o en su inte- rés personal
\$ 92.	Naturaleza jurídica de la responsabilidad
, 02.	a) Inexistencia de responsabilidad
	b) Responsabilidad contractual
	c) Responsabilidad extracontractual
	Jurisprudencia
	 — El transporte benévolo constituye una de las modalidades del con-
	trato de transporte
	- No rigen los principios de la responsabilidad contractual
	1. Aplicación del art. 1109 del Código Civil
	Jurisprudencia — Responsabilidad extracontractual regida por el art. 1109 del Código Civil
	— Culpa del conductor con respecto al modo en que permitió se ubi cara el transportado en el vehículo
	 Supuestos de ausencia de culpa del transportador
	2. Aplicación del art. 1113, párr. 2º, parte 2ª del Código Civil

	 Jurisprudencia Responsabilidad del propietario no conductor Responsabilidad solidaria de los conductores de dos vehículos en uno de los cuales viajaba benévolamente la víctima El transporte benévolo encuadra en el régimen del art. 1113, párr. 2º, parte 2º del Código Civil 	39 39 39
d)	Teorias que preconizan la atenuación de la regnera della de la	99 .
	transportagor henevolo	396
	1. La inmoralidad del reclamo	397
	ourisprudencia	001
	Morigeración de la responsabilidad invocando las bases éticas del Derecho Inaplicabilidad del pet 1,060 del CANA CONTRA CONTR	399
		400
	mexistencia de motivos para reducir la indemnización	401
	2. La gratuidad del servicio	404
	surisprudencia	404
	Atenuación de la responsabilidad invocando la gratuidad del servicio	405
	3. La asunción de los riesgos por la víctima	
	Jurisprudencia	405
	— Aplicación de la teoría de la aceptación de los riesgos	400
	A GLEGGIDALION DE LA VICIONIA EN LA CRASCION del mesaco	408 409
	TRUELD PLACIDITES ONE CONTIANON average and a series of the series of th	411
	Concurrencia de cuipas	411
	i. La posición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	412
	Jurisprudencia	
	- Rechazo de la teoría de la aceptación de los riesgos	414
	II. La admisión de la concurrencia de culpas	
	Jurisprudencia	416
	 Atenuación de la responsabilidad sólo si se acredita la cul- 	
	Da concurrente de la víctima	418
	vicuma que viaja con dos personas más en el aciento dolon	
	LEIO	420
	Acompañante de un corredor de autos Víctima que aceptó ser trasladada de contramano	420
	Conductor que ostenia signos de chriedad	420
	Vialero que constata facilmente el mal actado del valcado.	$\frac{421}{421}$
	T 1910Pancia de la nomejo del conducto.	421
	COMMUNICATION VIOLENTIAL TOTAL STREET, AND AND AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF	121
	cintarofrae Segariana	422
	vehículo	
	vehículo El conductor debía obligar al viajero a la utilización del cin-	422
	earon de seguridad	422
	— El aprovechamiento de un transporte benóvolo no puede	422
	asimilarse a la culpa de la víctima	423
	III. La figura de la culpa grave	423
	~ -	

	Jurisprudencia	
	Invocación de la culpa grave del conductor	427
	IV. Aplicación de las normas de Derecho internacional priva- do	427
	Jurisprudencia	721
	Responsabilidad extracontractual	432
	Inaplicabilidad del Derecho argentino	433
	 Guarda material del vehículo por parte del padre por el he- cho del hijo menor 	434
	v. Nuestra opinión	434
	- Jurisprudencia	
	Aceptación de los riesgos propios de todo viaje	437
	- No existe liberación de responsabilidad	438
	Asunción de riesgos extraordinarios	438
	Imposibilidad de invocar la aceptación tácita de los riesgos gias trota de un monor.	439
	si se trata de un menor el dueño del vehículo y — Responsabilidad concurrente entre el dueño del vehículo y	439
	el autor del hecho	439
	Cláusulas del seguro de responsabilidad civil	439
	${\it Cap\'ituloXVII-ACCIDENTESFERROVIARIOS}$	
§ 93.	Accidentes en los que interviene el ferrocarril	443
§ 94.	Régimen legal	443 445
§ 94. § 95.	Régimen legal Concepto de accidente ferroviario	
§ 94.	Régimen legal	445
§ 94. § 95.	Régimen legal Concepto de accidente ferroviario El factor de atribución en los accidentes ferroviarios Jurisprudencia	445 447
§ 94. § 95.	Régimen legal Concepto de accidente ferroviario El factor de atribución en los accidentes ferroviarios Jurisprudencia — Aplicación de la teoría del riesgo creado	445 447 449 452
§ 94. § 95.	Régimen legal Concepto de accidente ferroviario El factor de atribución en los accidentes ferroviarios Jurisprudencia — Aplicación de la teoría del riesgo creado — Diferencias entre un automóvil y un tren	445 447 449
§ 94. § 95. § 96.	Régimen legal Concepto de accidente ferroviario El factor de atribución en los accidentes ferroviarios Jurisprudencia — Aplicación de la teoría del riesgo creado — Diferencias entre un automóvil y un tren Colisión entre un tren y un vehículo automotor	445 447 449 452
§ 94. § 95. § 96.	Régimen legal Concepto de accidente ferroviario El factor de atribución en los accidentes ferroviarios Jurisprudencia — Aplicación de la teoría del riesgo creado — Diferencias entre un automóvil y un tren	445 447 449 452 457
§ 94. § 95. § 96.	Régimen legal Concepto de accidente ferroviario El factor de atribución en los accidentes ferroviarios Jurisprudencia — Aplicación de la teoría del riesgo creado — Diferencias entre un automóvil y un tren Colisión entre un tren y un vehículo automotor	445 447 449 452 457 458
§ 94. § 95. § 96.	Régimen legal	445 447 449 452 457 458
§ 94. § 95. § 96.	Régimen legal	445 447 449 452 457 458 459
§ 94. § 95. § 96.	Régimen legal	445 447 449 452 457 458 459 464
§ 94. § 95. § 96.	Régimen legal	445 447 449 452 457 458 459 464 468 468
§ 94. § 95. § 96.	Régimen legal	445 447 449 452 457 458 459 464 468 468 468
§ 94. § 95. § 96.	Régimen legal	445 447 449 452 457 458 459 464 468 468
§ 94. § 95. § 96.	Régimen legal	445 447 449 452 457 458 459 464 468 468 473
§ 94. § 95. § 96.	Régimen legal	445 447 449 452 457 458 459 464 468 468 468
§ 94. § 95. § 96.	Régimen legal	445 447 449 452 457 458 459 464 468 468 473 478 479 479
§ 94. § 95. § 96.	Régimen legal	445 447 449 452 457 458 459 464 468 468 473 478 479

	_	Existencia de pastizales, ausencia de señales sonoro-lumínicas y de personal «cortatránsito», de presión del terreno por donde circula el	
		tren	482
		Obligación de aminorar la marcha	483
		Insuficiencia de la presencia de un guardabarreras	483
		Barreras que no son de funcionamiento automático	483
	_	Colocación de barreras con posterioridad al siniestro	484
		Inexistencia de barreras en el único acceso a una ciudad con tránsito intenso	484
	_	Deficiente iluminación del paso a nivel	484
		Inexistencia de una reglamentación que imponga el deber de insta-	
		lar una señal lumínica o sonora	485
	_	Negligencia dei maguinista y del guarda	485
		Responsabilidad del guardabarreras	485
	_	Obligaciones de la empresa	486
5)	Ob niv	oligaciones de los conductores que deben atravesar un paso a	487
		risprudencia	401
		Prioridad de paso del tren	491
		Marcha precaucional	494
		Velocidad superior a la normal y no uso del cinturón de seguridad	494
		Necesidad de conducirse con el máximo de prudencia	494
	_	Paso a nivel conocido por el automovilista	494
	1.	Cruce del paso a nivel dotado de barreras	494
		Jurisprudencia	401
		— Obligación del conductor de adontar todas las precauciones ne-	
		cesarias para cruzar las vías sin riesgo	497
		— Uruce estando las barreras bajas	498
		- Barrera única baja existente en la mano opuesta de circulación	100
		del vehículo	500
		— Barrera rota	50 L
		— Existencia de barreras y deficiente funcionamiento de las de-	
		más señales de alarma	501
		— Desperfecto en el funcionamiento de las barreras	502
	_	— Deficiencias en el paso a nivel	504
	2.	1	504
		Jurisprudencia	
		- Responsabilidad exclusiva del conductor	510
		— Paso a nivel sin barreras	512
		Ausencia de sistemas luminosos o sonoros de advertencia	513
		- Cruces de San Andrés y gran oscuridad	513
		Existencia limitada a carteles y a una Cruz de San Andrés	514
		Déficit de señalamiento y omisión de hacer funcionar la adver- torgia expera	
		tencia sonora Fallas en las señales y obstrucción visual por la presencia de ar-	515
		bustos bustos	515
		Automotor de gran porte y excesiva elevación del terreno	515 516
		Provisión de sogas que sustituyen las barreras	516 516
		— Conductor de una ambulancia que hace caso omiso de las adver-	010
		tencias del guardabarreras	516

do la prioridad de paso del ferrocarril
 Paso a nivel privado Automóvil que cae en un pozo ubicado en un paso a nivel por e
deficiente estado de conservación
§ 99. Accidentes en los que participan peatones
Jurisprudencia
— Aplicación del art. 1113, párr. 2º, parte 2ª del Código Civil
Deber de prudencia del peatón al cruzar un paso a nivel
— Cruce por un paso peatonal existiendo un puente en las cercanías
— Valor del testimonio de los dependientes de la empresa
a) Pasos a nivel con barreras
Jurisprudencia
 Obligación de la empresa de proteger los pasos peatonales
 Inexistencia de medidas de protección e insistentes toques de bocin
— Cruce con las barreras bajas
b) Pasos a nivel sin barreras
Jurisprudencia
Obstrucción visual resultante de un frondoso ombú
Desatención de las señales sonoras provenientes del convoy. Falti-
de personal de las garitas en el paso a nivel. Día feriado
- Ausencia de obstáculos que impidan el cruce del peatón
- Imprudencia de la víctima
Total ausencia de elementos de prevención
— Omisión del toque de bocina
— Toque reiterado de bocina
 Peatón que se encontraba esperando en el «laberinto» de hierro de
paso a nivel para el cruce de la vía
— Peatón electrocutado en las vías
Paso a nivel en condiciones deplorables
Culpa concurrente
— Menor que cruza un paso a nivel obstruído por el tren, subiendo al te
cho del mismo
c) Los denominados «pasos clandestinos»
Jurisprudencia
 Obligación de remover los obstáculos para ampliar el campo de visi
bilidad del conductor del tren
 Obligación de instalar mecanismos de prevención
 Inexistencia de normas que impongan el deber de instalar señales
barreras o guardianes en los pasos peatonales
Frecuencia en la utilización del paso clandestino
Actitud pasiva de la empresa
 Conocimiento del paso por parte de los dependientes de la empresa Aceptación del riesgo de la víctima al cruzar por un lugar no habilita
do do
Obligación del personal del ferrocarril de informar las irregularida
des que existieren en la zona de paso del tren

	Menor que se introdujo por un orificio existente en el alambrado. Deber de vigilancia de la madre	552		Jurisprudencia — Innecesariedad de reabrir la mediación cuando el demandado reconviene	568
	— Suicidio — Cruce en estado de ebriedad	552 553	§ 103.	Citación de terceros	569
				Citación de tercero Decisión que da por perdido el derecho de citar a un tercero si no activó la	570
	Carthal, Vivii Marri Gross			reapertura de la mediación	571
	Capítulo XVIII — MEDIACION		§ 104.	Demanda al solo efecto de interrumpir la prescripción	571
§ 100	La mediación en los juicios por accidentes de tránsito Jurisprudencia	557		Jurisprudencia — Efectos de la suspensión del plazo de prescripción	572
	- Inicio del procedimiento en mediaciones privadas	559		— La iniciación de la mediación tiene efectos suspensivos y no interruptivos de la prescripción	573
	causas iniciadas con anterioridad a su vigencia	559		Cómputo del lapso de suspensión La suspensión alcanza a la citada en garantía aunque haya sido convoca-	573
	mediación: habilitación de la instancia judicial	559		da después de la extinción de la acción	573 574
	Interpretación con criterio no formalista de la normativa sobre media-	560	§ 105.	Posibilidad de recusar sin causa al juez sorteado al iniciar la media-	***
	de mediación	560	§ 106.	ción Ejecución de convenios celebrados durante la etapa de mediación	575
101.	Personas demandadas que no han sido convocadas a la mediación Jurisprudencia	560	v	entre personas capaces	576
	Necesidad de reabrir la mediación cuando se demanda a una persona no convocada Persona no demandada que intervino en la mediación Actor que modifica el monto de la pretensión consignada en el formulario	562 563		Improcedencia de la homologación en los casos en los que no han intervenido incapaces en la mediación Ejecución de acuerdo Pago de la tasa de justicia cuando se ejecuta el acuerdo	580 580 581
	No es necesario que el objeto de la mediación sea idéntica el de la deman	563	§ 107	Convenios celebrados en la etapa de mediación respecto de accidentes en los que han sido víctimas incapaces	581
	da	564		Jurisprudencia	
	Partes que no concurren personalmente La omisión de citar a uno de los demandados no acarrea la nulidad de las actuaciones	564		Eximición del pago de la tasa de justicia	583 583
	 Falta de legitimación del demandado para alegar la falta de habilitación de la instancia si no fue llevado al proceso quien fue requerido en la me- 	564		2100001444 40 41 100111 - 60111 - 6011	
	diación Imposibilidad de notificar a los requeridos Inapelabilidad de la decisión que dispone la reapertura de la mediación	565 565		${\it Cap\'ituloXIX-TASADEJUSTICIA},$	
	por inexistencia de gravamen Debe desestimarse el pedido de reapertura de la mediación si se advierte	565		BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	
	que no existe una posibilidad actual mínima de conciliación Requerido que justificó su inasistencia y codemando do follocido	566		Y PACTO DE CUOTA LITIS	
	110 COLLES DOUGE la l'EMPELLITA nara integrar à la acominadana	566 566	8 109	La tasa de justicia	587
	mo requerida principal a la aseguradora y en el proceso se la cita en garan-		\$ 100	a) Importe a pagar en caso de transacción o de sentencia condena-	
_	41a	566		toria por un monto inferior al reclamado en la demanda b) Deberes del tribunal a los fines de la percepción de la tasa de jus-	588
	Demanda que no se ajusta a los límites planteados en la mediación Posibilidad de integrar la litis contra un litisconsorte no citado a mediación	567		ticia	594
100	ción	567		Jurisprudencia	F0=
LUZ.	Caso en que se deduce reconvención	568		— Fallo plenario	595

റ	O
4	4

Indice general

		Reembolso de la suma abonada por el actor Concepto de objeto litigioso Denegación del beneficio de litigar sin gastos Momento en que se origina el hecho imponible Valor reclamado en la demanda Convenio en el que se pactan las costas en el orden causado Reintegro de las sumas pagadas por el condenado en costas Formación de incidente	59 59 59 59 59 59
§ 109.	Ве	neficio de litigar sin gastos	59
	Ju	risprudencia	
	_	Finalidad del beneficio	59
	_	Fundamento del beneficio	59
	_	Inexistencia de referencias tasadas sobre el concepto de pobrezaAlcance del beneficio	59 60
		Juez competente	60
		Jurisprudencia	
		- Beneficio iniciado antes de la acción principal	60
		— Suspensión del beneficio mientras se lleva a cabo la mediación	60
		— Juez competente para entender en el proceso principal	60:
	b)	Beneficio solicitado por los padres en representación de los hijos	
		menores	60
		Jurisprudencia	
		Consideración de los recursos del menor Consideración de los recursos del menor y de los padres	60
		Menores en cuyo nombre se peticionó el beneficio de litigar sin gas-	60
-		tos que alcanzan la mayoría de edad	60'
		- Padres que omiten invocar la representación de los hijos en el escri-	6Q
	c)	Evaluación de la solvencia de los padres cuando litigan hijos	
			608
	d)		609
		Jurisprudencia	
		- Archivo de las actuaciones	61:
	,		613
	e)	<u> </u>	614
		Jurisprudencia	۵-
			614 618
		 Necesidad de que el tribunal analice las circunstancias concretas de 	016
		cada caso	616
		— Facultades del juez. Supuesto de duda. Doctrina de la Corte Supre- ma	616
		Carga de la contraparte de demostrar la existencia de recursos del	υI
		peticionante	617
		- Facultades de la contraparte	617
		— Apreciación de la prueba	618

	Casos en que se concedió total o parcialmente el beneficio Límite temporal para la iniciación del beneficio
110	Pacto de cuota litis
TTO.	Jurisprudencia
	— Pacto de cuota litis. Diferencias con el convenio de honorarios
	- Naturaleza jurídica
	C -tided de nicomplance
	Cantidad de ejemplares Derecho del profesional de ejecutar los honorarios regulados en calidad de costas
	Improcedencia de ejecutar al cliente
	- Derecho del profesional a percibir la totalidad de lo pactado
	Frantos de la revocación de mandato
	 Reducción judicial del porcentaje en función de los trabajos realizados Improcedencia de la homologación cuando se conoce el resultado del plei-
	totitle
	- Improcedencia de la homologación de cualquier pacto de cuota litis
	Pago del Impuesto al Valor Ágregado
	Prescripcion Pacto de cuota litis por un porcentaje elevado y concesión del beneficio de
	litigar sin gastos
	a) Pactos de cuota litis que involucran intereses de menores o inca-
	paces
	Jurisprudencia
	Es un acto de disposición
	 Convalidación judicial del pacto celebrado por los padres cuando es
	heneficioso para el menor = = = = = = = = = = = = = = = =
	- Nulidad relativa
	Inoponibilidad al menor del pacto firmado por uno solo de los progenitores
	Nulidad del pacto celebrado sin intervención del defensor de meno- res
	b) Relación entre el pacto de cuota litis y el pago de la tasa de justicia
	Jurisprudencia
	— Inexistencia de obligación del abogado de pagar la tasa de justicia
	Oponibilidad al Fisco de lo convenido en el pacto de cuota litis
	Obligación del letrado de pagar la tasa de justicia cuando no se ha convenido lo contrario
,	convenido lo contrario — — — — — — — — — — — — — — — — — — —
	ta litis se asumió la obligación de pagar los gastos causídicos
	— Nulidad del pacto de cuota litis
	Nungad del pacto de cuota litis Improcedencia de homologar un pacto de cuota litis si el letrado ne
	gó su colchración en el beneficio de litigar sin gastos
	SO SIT CEICOL OCIONICITO I OCIOCITO DE LIMBOR COM DOCUMENTO DE LA COMPONICIO DEL LA COMPONICIO DE LA COMPONICIO DE LA COMPONICIO DELICIO DELIC
	Pacto de cuota litis dejado sin efecto con posterioridad al devenga